



ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES Y EL GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA

REUNIDOS,

De una parte el Ministerio de Cultura y Deporte, representado por D. Isaac Sastre de Diego, Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, designado mediante Real Decreto 143/2022, de 16 de febrero, y en virtud de las competencias que le vienen conferidas en el Capítulo II, apartado quinto f) de la Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

De otra, D. Carlos García Carbayo, Alcalde de Salamanca, designado Presidente del Grupo Ciudades por el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022, por acuerdo de la Asamblea de Alcaldes celebrada en Cuenca el día 4 de diciembre 2021 y en uso de la competencias que le confiere el artículo 22 a) de los Estatutos de la citada Asociación. Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para la formalización del presente Convenio y libremente

EXPONEN,

I.- Que con fecha 23 de diciembre de 2021 se suscribió CONVENIO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES Y EL GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA cuyo objeto principal es facilitar la necesaria cooperación entre la Dirección General de Bellas Artes y el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España en la defensa conjunta del Patrimonio histórico y cultural de las ciudades que integran el Grupo y sus intereses comunes a través de un intercambio fluido de información y acciones coordinadas entre las dos partes.

II.- Que ambas partes mantienen su interés en contribuir al desarrollo de políticas e iniciativas conjuntas en orden a preservar y defender el patrimonio histórico y cultural que caracteriza a las ciudades que conforman el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España.

III.- Que en dicho convenio se indicaba (cláusula cuarta) que tendrá vigencia de un año desde su entrada en vigor y que dicho plazo será susceptible de prórroga siempre que así lo acuerden las partes.

En consecuencia, ambas partes acuerdan firmar la presente adenda, con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

Primera.- Se dispone la prórroga del CONVENIO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES Y EL GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA por término de dos años a partir de la firma de la presente.

Segunda.- El resto de cláusulas del meritado convenio no se modifican.

Y, en prueba de conformidad, por las partes se firma la presente adenda al Convenio Marco reseñado en el encabezamiento, en formato digital, por duplicado ejemplar.





Isaac Sastre de Diego
Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes
Ministerio de Cultura y Deporte

ALCALDE - CARLOS
MANUEL GARCIA
CARBAYO -
AYUNTAMIENTO DE
SALAMANCA

Firmado digitalmente por ALCALDE -
CARLOS MANUEL GARCIA CARBAYO -
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA
Fecha: 2022.12.28 14:27:01 +01'00'

Carlos García Carbayo
Presidente Grupo Ciudades
la Humanidad de España

